

OBSERVACIÓN E INSPECCIÓN

Funcionamiento del Sistema de Inspección y cumplimiento de las medidas de conservación

8.1 El Presidente del SCOI informó que en 2000/01 hubo 56 inspectores de la CCRVMA designados por Argentina, Australia, Chile, Estados Unidos, Nueva Zelandia y Reino Unido trabajando principalmente en las Subáreas 48.3 y 88.1.

8.2 Se recibieron ocho informes de inspección de los inspectores de la CCRVMA, designados por el Reino Unido. Todas las inspecciones tuvieron lugar en la Subárea 48.3. En general, las inspecciones indicaron que se había cumplido con las medidas de conservación en vigencia, excepto por la presencia de zunchos de empaque en dos barcos, en contravención de la Medida de Conservación 63/XV. Rusia y Chile presentaron comentarios en su calidad de Estados del pabellón (anexo 5, párrafos 3.2 al 3.4).

8.3 La Comisión pidió a la Secretaría que mantuviera un registro de todas las notificaciones hechas por los Estados del pabellón con respecto a las iniciativas tomadas para investigar y, en caso necesario, procesar e imponer sanciones, con respecto a violaciones de las medidas de conservación cometidas por barcos de su pabellón, según informes de los inspectores de la CCRVMA (anexo 5, párrafo 3.11).

8.4 Este año se habían recibido informes de Australia, Chile y Sudáfrica (anexo 5, párrafos 3.6 al 3.9).

8.5 La Comisión decidió que la Secretaría revisara el formulario de inspección de acuerdo a lo propuesto por SCOI, imprimiera la nueva versión y la enviara luego a los miembros (anexo 5, párrafo 3.12).

8.6 La Comisión consideró el asesoramiento de SCOI y adoptó las Medidas de Conservación 119/XVII y 148/XVII como Medidas de Conservación 119/XX y 148/XX.

8.7 La Comisión observó que SCOI examinó una propuesta presentada por Estados Unidos sobre los períodos de vigencia de las medidas de conservación de la CCRVMA según se definen en el artículo IX(6) de la Convención. La Comisión deliberó sobre esta propuesta y adoptó la Medida de Conservación 217/XX.

Implementación de las medidas de conservación

8.8 De acuerdo con lo solicitado, SCOI examinó la información compilada por la Secretaría sobre la implementación de las medidas de conservación, tanto las relacionadas con las pesquerías como las relativas al cumplimiento de los reglamentos (anexo 5, párrafos 3.17 al 3.27).

8.9 En particular, SCOI deliberó sobre el cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX (Reducción de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre o en la pesquería de investigación con palangres en el Área de la Convención) y señaló que, si bien no se había cumplido plenamente con todos los elementos

de la medida, se había registrado una mejora considerable comparado con temporadas anteriores.

8.10 La Comisión también recibió asesoramiento del Comité Científico con relación al cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX. Dicho asesoramiento se basaba en el análisis de datos concretos recopilados y presentados por observadores científicos internacionales. Se informó que en la Subárea 88.1 se había logrado un cumplimiento total de la medida, y que era la segunda temporada en que los niveles de captura incidental de aves marinas en la Subárea 48.3 habían sido insignificantes. No obstante, en esta última subárea no se había logrado el cumplimiento total de la medida, por lo que no se pudo recomendar una extensión de la temporada de pesca en 2001/02. Se observó que con ciertas mejoras menores en las prácticas operacionales se podría lograr el cumplimiento total (SC-CAMLR-XX, párrafos 4.37 al 4.47).

8.11 La Comisión instó a los miembros a hacer todo lo posible para que sus barcos acataran rigurosamente todos los elementos de la Medida de Conservación 29/XIX (ver además párrafos 6.14 al 6.23).

Implementación del Sistema de Observación Científica Internacional

8.12 El Presidente del Comité Científico informó que en 2000/01 se realizaron 60 campañas de pesca en el Área de la Convención donde se llevaron a bordo observadores científicos internacionales de la CCRVMA designados por Argentina, Australia, Brasil, Chile, España, Francia, Nueva Zelandia, Reino Unido, Sudáfrica, Ucrania y Uruguay. Los observadores proporcionaron una cobertura del 100% de todas las campañas realizadas en las pesquerías de la CCRVMA dirigidas al draco rayado, al bacalao de profundidad, y al calamar, y una cobertura parcial de las pesquerías de kril (SC-CAMLR-XX, párrafo 3.1).

8.13 Casi todas las bitácoras de observación (con excepción de cuatro) y casi todos los informes de observación (con excepción de cinco) habían sido presentados antes del comienzo de la reunión de WG-FSA. Los miembros están tomando medidas para asegurar que los documentos de observación pendientes se presenten a la Secretaría luego de la reunión.

8.14 La Comisión tomó nota del asesoramiento del Comité Científico, y se unió a éste para agradecer a todos los observadores científicos por la labor realizada y por todo el valioso material recopilado.

Examen de la labor de SCOI

8.15 Se señaló a la atención de la Comisión una propuesta presentada por la Comunidad Europea para revisar el trabajo de SCOI (anexo 5, párrafos 5.1 al 5.4 y 8.1(vi)(a)). La Comisión tomó nota de la recomendación de SCOI de considerar la propuesta durante el período entre sesiones y pedir a los miembros que presenten sus comentarios directamente a la Comunidad Europea. La Comisión destacó además que SCOI había recomendado considerar la propuesta como asunto de prioridad en la reunión de SCOI del próximo año.

8.16 No obstante, durante la reunión la Comisión estableció un grupo de trabajo coordinado por la Comunidad Europea a fin de considerar la propuesta en más profundidad. El grupo bosquejó el cometido del nuevo 'Comité Permanente sobre Ejecución y Cumplimiento (SCIC)' e hizo sugerencias para la organización del trabajo (anexo 8).